



## Resolución De Alcaldía N°215-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 09 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°338-2024-GM/MDCG, de fecha 09 de agosto del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando el PLAN DE TRABAJO DEL SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO, el INFORME N°167-2024-MDCG-GGRD, de fecha 08 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres - MDCG, en la que solicita aprobación mediante acto resolutivo del PLAN DEL SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO SISMO A EJECUTARSE EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2024 y demás actuados que acompañan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el numeral 3.2 del artículo 85° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales es: coordinar con el comité de defensa civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que: "Los Gobierno Regionales y locales, como integrantes del SINAGERD, formulan aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión del riesgo de desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la política nacional de gestión de riesgo de desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su Reglamento";

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del DECRETO SUPREMO N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD), indica que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan los siguientes planes:

- ❖ Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres
- ❖ Planes de Preparación
- ❖ Planes de Operaciones de Emergencia
- ❖ Planes de Educación Comunitaria
- ❖ Planes de Rehabilitación





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## ❖ Planes de Contingencia

Que, mediante RESOLUCION MINISTERIAL N°050-2020-PCM, de fecha 13 de febrero de 2020, se aprueba los "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE PREPARACION Y LA FORMULACION DE LOS PLANES DE PREPARACION EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO", la misma que en el numeral IV del literal D) de la disposicion 5.3., señala que: "Plan de Preparacion local, es elaborado por los gobiernos locales y aprobado mediante la normade mayor jerarquía";

Que, con INFORME N°167-2024-MDCG-GGRD, de fecha 08 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - MDCG, en la que solicita aprobación mediante acto resolutivo del PLAN DEL SIMULACRO NACIONAL MUTIPELIGRO SISMO A EJECUTARSE EL DÍA (15/08/2024), en el marco a las acciones de preparación, prevención y respuesta ante emergencia y desastres, para el periodo 2024, se ejecutará el 15/08/2024 a las 3:00 pm el Simulacro Nacional Multipeligro Sismo, para ello se realizó el presente plan y su ejecución ante sismos, que tiene como componente la formulación, supervisión, desarrollo y reporte de una intervención institucional que mida la capacidad de respuestas en la atención de víctimas para un incidente para ello se realizó el presente plan y su ejecución;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°338-2024-GM/MDCG, de fecha 09 de agosto del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando el PLAN DE TRABAJO DEL SIMULACRO NACIONAL MUTIPELIGRO;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL SIMULACRO NACIONAL MUTIPELIGRO, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, para el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, Unidades Orgánicas y a las demás oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande adoptando de inmediato las acciones conducentes a ello.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Jonatan E. Ubaldo Garey  
ALCALDE

pág. 2